



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: CORTÈS GÈS, MIRELLA (GPERB)
MASIH NAHAR, ROBERT (GPERB)
RENIU VILAMALA, JOSEP MARIA (GPERB)
SURRA SPADEA, ANA MARIA (GPERB)
FURRIOL FORNELLS, PAU (GPERB)
ESCANDELL GRASES, ADELINA (GPERB)

D^a MIRELLA CORTÈS GÈS, Senadora electa por Barcelona, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU, D. ROBERT MASIH NAHAR, Senador electo por Barcelona, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU, D. JOSEP MARIA RENIU VILAMALA, Senador designado por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU, D^a ANA MARIA SURRA SPADEA, Senadora electa por Barcelona, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU, D. PAU FURRIOL FORNELLS, Senador designado por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU y D^a ADELINA ESCANDELL GRASES, Senadora designada por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Nuevamente el Gobierno español ha propuesto una serie de medidas que buscan establecer limitaciones en la capacidad de gasto de los ayuntamientos.

El pasado mes de abril, el Gobierno español envió a la Comisión Europea el Programa de Estabilidad 2023- 2026. Según la propuesta enviada a Europa, donde se distribuye el objetivo de déficit del 3% para el año 2024 entre las distintas administraciones, se obliga a los ayuntamientos a presentar superávit de dos décimas, mientras se exige un déficit cero a las CCAA y en cambio, la administración central se reserva todo el margen de déficit, el 3%. A consecuencia de ello, se pretende evitar que los ayuntamientos utilicen sus ahorros para financiar proyectos como escuelas infantiles, políticas sociales y promoción económica.

En este contexto, algunos ayuntamientos catalanes podrían ver afectados entre 20 y 30 millones de euros en su capacidad de gasto para el próximo año. Sólo en

Catalunya, se calcula que más de 3.500 millones de euros, el remanente de tesorería de las entidades locales catalanas, quedarían bloqueados a causa de esta política confiscatoria.

La iniciativa ha generado una ola de indignación entre los Ayuntamientos, considerándola inaceptable y un escándalo. Estas medidas podrían perjudicar la autonomía de los ayuntamientos y limitar su capacidad para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en áreas como educación, salud, políticas sociales, promoción económica, seguridad y cultura.

Los alcaldes y alcaldesas catalanas, incluso algunas del PSC, son conscientes que apoyar estas medidas implica dejar los gobiernos municipales de Catalunya en manos de la arbitrariedad del gobierno central, priorizando los intereses partidistas sobre los de la ciudadanía.

Por todo ello se presentan las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito:

1. ¿Cuál es el impacto estimado de la limitación del gasto propuesta por el gobierno estatal en los ayuntamientos de la demarcación de Barcelona? ¿Cuántos millones de euros podrían quedar retenidos y no van a poder ser utilizados en el próximo año?
2. ¿Cree el Gobierno que con esta limitación se podrán garantizar la continuidad y el desarrollo de servicios esenciales en la demarcación? ¿Cómo se asegurará que los proyectos de educación, salud, políticas sociales y promoción económica no se vean perjudicados en la demarcación?
3. ¿Cuál es la previsión de recursos que la Diputació de Barcelona no podrá utilizar debido a estas medidas?
4. ¿Se ha evaluado el posible impacto de estas medidas en el empleo y la inversión local en la demarcación de Barcelona? ¿Qué medidas se implementarán para mitigar cualquier efecto negativo? ¿Se han considerado las necesidades específicas de la demarcación en términos de infraestructuras, turismo y desarrollo rural?

Firmado electrónicamente por:

MIRELLA CORTÈS GÈS

ROBERT MASIH NAHAR

JOSEP MARIA RENU VILAMALA

ANA MARIA SURRA SPADEA

PAU FURRIOL FORNELLS

ADELINA ESCANDELL GRASES

Fecha Reg: 18/05/2023 15:45 Ref.Electrónica: 152373 -